

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6.208 EDICION DE 18 PAGINAS	JUEVES, 1° DE SETIEMBRE DE 1.960	Correo Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1365
Aparece los días hábiles		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928

H O R A R I O Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	PODER EJECUTIVO Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 4780 Sr. JUAN FAYMUNDO ARIAS Director
---	---	---

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957 Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas. Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago. Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento. Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES : Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación. Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto. Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar	los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia, al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias). TARIFAS GENERALES DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959 DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959 A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959 VENTA DE EJEMPLARES : Número del día y atrasado dentro del mes \$ 1.00 " atrasado de más de un mes hasta un año " 2.00 " atrasado de más de un año " 4.00 SUSCRIPCIONES Suscripción Mensual \$ 20.00 " Trimestral " 40.00 " Semestral " 70.00 " Anual " 130.00
---	---

PUBLICACIONES	
Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro). El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos). Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.	
1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$ 31 —
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	" 54 —
3º) De más de media y hasta 1 página	" 90 —
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TÉRMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde.	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.00	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N° 13804 del 18 8 60.	— Designase al Sr. Juan Carlos Giménez, en la Secretaría Gral. de la Gobernación	2354
" " " " 13848 del 19 8 60.	— Pónese en posesión de la Cartera de Asuntos Sociales, al Sr. Sub-Secretario de Sa-lud Pública, Dr. Federico González Bonorino, mientras dure la ausencia de su titular	2354
" " " " 13849 del 24 8 60.	— Declárase asueto a partir de hs. 11 del día 24 de Agosto del año en curso, a toda la toda la Administración Provincial y Municipal, incluyéndose en esta Disposición a la Docencia Provincial, con motivo de la visita a esta Capital, de S. E. el Señor Ministro del Interior, Dr. Alfredo R. Vitolo, del Honorable Cuerpo Diplomático Extranjero Acre-ditado en nuestro país y demás miembros de la Comitiva Oficial	2354
" " " " 13850 " "	— Declárase huéspedes de honor del Gobierno de la Provincia, a S. E. el Señor Ministro del Interior de la Nación, Dr. Alfredo R. Vitolo, Honorables Miembros del Cuerpo Di-plomático Extranjero acreditado en el país y demás miembros de la Comitiva Oficial que visitan la Provincia, mientras dure su permanencia en la misma	2354 al 2355
M. de Econ. N° 13851 " "	— Apruébase el Certificado N° 1 —Parcial Ordinario de obra, correspondiente a la obra "Escuela Manuel Gorruti — Metán"	2355
" " " " 13852 " "	— Designase interinamente Representante de la Cámara de Fabricantes de Cigarrillos ante la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta, al Sr. Emilio Varona Alvarez, en reemplazo de su titular, mientras dure su ausencia	2355
M. de Gob. N° 13853 del 25 8 60.	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Antonio Alberto Díaz, de la Cárcel Peni-tenciaria, por haberse acogido a los beneficios de la jubilacion	2355
" " " " 13854 " "	— Designase al Sr. Estanislao Choque, Personal Obrero de Maestranza, de la Secretaría Gral. de la Gobernación	2355
" " " " 13856 " "	— Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 1.050.— m/n., a favor de la Escuela Villa María Estela	2355
" " " " 13857 " "	— Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a efectuar el gasto por la suma de \$ 5.000.— m/n. en concepto de contribución de la Escuela Provincial de Be-lilas Artes "Tomás Cabrera"	2355
" " " " 13858 " "	— Apruébase la Resolución N° 12, dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de la ciudad de Tartagal, con fecha 9 de Agosto del presente año	2356
" " " " 13859 " "	— Declárase feriado el día 25 de Agosto del presente año en la ciudad de Metán, con motivo de celebrarse la festividad religiosa del Milagro en la citada fecha	2356
" " " " 13860 " "	— Dispónese transferir de Fiscalía de Gobierno, el retrato existente del Gral. Eusta-quio Díaz Vélez, del patrimonio de la citada Repartición, con destino al Museo Co-lonial Histórico y de Bellas Artes	2356
" " " " 13861 " "	— Déjase cesante al Sr. Andrés Avelino Frías de la Cárcel Penitenciaria, por falta sin aviso ni causa justificada encontrándose comprendido en el Art. 6° del Decreto N° 3820/53	2356
" " " " 13862 " "	— Designase en la Policía de Salta al Sr. Argentino Corli	2356
" " " " 13863 " "	— Designase Personal de Servicio de la Escuela de Manualidades, filial El Tala, al Sr. Félix Daniel López	2356
" " " " 13864 " "	— Apruébase el Estatuto Social del Club Atlético Redes de la Patria, de la localidad El Bordo, Dpto. Güemes, otorgándosele la Personería Jurídica que solicita	2356
" " " " 13865 " "	— Designase Encargada del Registro Civil de la ciudad de Tartagal a la señorita Paulina E. Farfán, mientras dure la ausencia de su titular	2356
" " " " 13866 " "	— Apruébase el Estatuto Social del Centro Vecinal "25 de Mayo", de la ciudad de Salta, y otorgasele la Personería Jurídica que solicita	2357
" " " " 13867 " "	— Apruébase el Estatuto Social del Club Sportivo Pocitos, de la localidad de Profeso Salvador Mazza, Dpto. San Martín, y otorgasele la Personería Jurídica que solicita	2357
" " " " 13868 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Eusebio G. Arnedo de la C. Penitenciaria	2357
" " " " 13869 " "	— Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 1.020.— m/n., a favor de la Escuela Nacional N° 46 "La Zanja", Dpto. Chicoana	2357
M. de A. S. N° 13870 " "	— Exonérese al Sr. Alberto Ritcher, Inspector de la Dirección Provincial de Trabajo, por graves faltas cometidas en el desempeño de sus funciones	2357
" " " " 13871 " "	— Apruébase la Comisión de servicios encomendados al Sr. Miguel Angel Rizzo	2357
" " " " 13872 " "	— Autorízase a la Dirección de la Vivienda a efectuar la venta de las viviendas cons-truidas por el Gobierno de la Provincia	2357
" " " " 13873 " "	— Apruébase la Resolución N° 1205—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro-vincia, de fecha 4 del corriente	2357 al 2358

PAGINAS

M. de Econ. N° 13874 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. R. Aldo Martcarena, de la Dirección Provincial de Minería	2358
M. de A. S. N° 13875 " "	— Reconócese los servicios prestados por la Sra. Marcelina S. de Cruz, Personal de Servicios Generales de la Guardería de Niños Dr. Luis Güemes	2358
" " " 13876 " "	— Concédese un subsidio por la suma de \$ 5.000.— m/n., a favor del Sr. Domingo Medina	2358
" " " 13877 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Eduardo Clemente, Personal Administrativo de la Dirección de la Vivienda	2358
" " " 13878 " "	— Concédese un subsidio por la suma de \$ 6.000.— m/n., a favor de la Sra. Margarita T. Vda. de Villagrán	2358

EDICTOS DE MINAS:

N° 6635 — Expte. N° 3.067 — A — Solicitado por María Alvarez de Guareschi	2358
N° 6634 — Expte. N° 3.066 — A — Solicitado por María Alvarez de Guareschi	2359
N° 6586 — Solicitado por Jorge Pérez Alsina — Expte. N° 3.467 — P.	2359
N° 6.585 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expte. N° 3.464 — A.	2359

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6678 — De Administración General de Aguas de Salta — Adquisición de Cinco Molinos a Viento	2359
N° 6661 — Dirección Gral. de Fabric. Militares, Dpto. de Abastecimiento — Licitaciones Públicas Nos. 142/60 y 143/60, para provisión de Bomba Vertical y Tanque de Chapa de Hierro	2359
N° 6658 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Establec. Azufrero Salta — Lic. Públ. N° 14	2359
N° 6652 — Del Instituto Nacional de Salud Mental — Licitación Pública N° 47/60	2359
N° 6648 — Banco de Préstamos y A. Social — Licitación Pública — Impresión de billetes de lotería	2359 al 2360
N° 6622 — Dirección de Arquitectura de la Provincia. Construcción escuela de Manualidades de Tartagal	2360
N° 6621 — Dirección de Arquitectura de la Provincia. Construcción Sucursal Banco Provincia de Salta en San Ramón de la Nueva Orán.	2360

EDICTOS CITATORIOS:

N° 6597 — s./Por Carlos Alberto Patrón Uriburu	2360
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 6671 — De don Félix Herrera y de Celina Luna Vda. de Herrera	2360
N° 6660 — De doña Celfora del Carmen Galván de Otero	2360
N° 6654 — De doña Lidia Rosa Montellano de Sidorenko	2360
N° 6653 — De doña Nérida Armonía de Nieva	2360
N° 6651 — De don Severo Pastrana	2360
N° 6647 — De don Francisco Monzo	2360
N° 6632 — De doña Sixta Rodríguez	2360
N° 6636 — De don Ladislao o Vladimir Antonio	2360
N° 6629 — De don Nicolás Estibar o Nicolás Estibares.	2360
N° 6609 — De don José Fernández.	2360
N° 6582 — De doña Victoria Valencia Vda. de Santana	2360
N° 6555 — De Velarde Emeteria Martínez de	2360
N° 6524 — De don Félix o Pedro Félix González	2360
N° 6507 — De doña Benjamina Pastiana de Rodríguez	2360
N° 6503 — De doña María de los Angeles Bravo de Núñez	2360
N° 6497 — De don Otto Otorino Ola	2360 al 2361
N° 6484 — De doña Delicia Nieva de Hernández	2361
N° 6477 — De don Adolfo García Pinto	2361
N° 6476 — De doña Lydia Rita López de Militello	2361
N° 6454 — De don Salomón Samán y de doña Elena David de Samán	2361
N° 6441 — De doña Amadea Rojas de Gerbino	2361
N° 6437 — De don Alberto Nolasco	2361
N° 6436 — De don Bartolomé Gutiérrez	2361
N° 6434 — De don Juan Apaza y de doña Marcelina Apaza	2361
N° 6433 — De don Julián Castiella	2361
N° 6430 — De don Demetrio Oyes	2361
N° 6419 — De don Marcelino Gabino Sacz	2361
N° 6418 — De don Antonio Lucardi	2361
N° 6415 — De don Pío Angel Carrizo	2361
N° 6403 — De don Eladio Lemir	2361
N° 6402 — De don Jorge Manzur	2361
N° 6387 — De don José Pascual Campanella	2361

TESTAMENTARIO:

N° 6593 — De don James Balfour Somerville Tansley	2361
N° 6534 — De doña Julia Abrego	2361

REMATES JUDICIALES:

N° 6672 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Juan Giménez	2361
N° 6665 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Saicha José D. vs. Alejandro Lami y Eduardo San Juan	2361
N° 6664 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Suc. Pco. Moschetti vs. Ferrofino José	2361
N° 6639 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: González Eduardo vs. Casabella Antonio R.	2361
N° 6626 — Por: Arturo Salvatierra-juicio: Austeritz Alberto E. y Dávalos Luis Alberto vs. Sucesión Flores Manuel	2361
N° 6619 — Por: Carlos R. Avellaneda-juicio: Mesples Juan vs. Juan Carlos Cadú.	2361
N° 6608 — Por: José Alberto Cornejo-juicio: Víctor Anlbai-schetti vs. Enrique Cardozo.	2361 al 2362
N° 6600 — Por José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Katz Siméneez Antonio	2362
N° 6595 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Ram Luis vs: Gimenez Antonio	2362
N° 6591 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel Manes	2362
N° 6587 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Moschetti S. A. vs José Manuel Zorda	2362
N° 6577 — Por Andrés Ilvento, Manuel C. Michel y Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga	2362

Nº 6566 — Por Julio César Herrera — Juicio: Montalbetti Julio vs. Bass Salomón y Torino Adolfo Domingo	2362
Nº 6423 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesario de José Martínez y de Secundina F. de Martínez	2362 al 2363
Nº 6294 — Por Arturo Salvatierra, — Juicio: Domingo Martínez — Concurso Civil	2363

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 6675 — Juicio: Cornejo Juan vs. Gómez Gabino — Rescisión de Contrato, Daños y Perjuicios	2363
Nº 6666 — Juicio: Oposición a formación de concurso civil — Bonifacia La Mata de Zúñiga	2363
Nº 6637 — Adopción del menor Saturnino Manuél Velarde	2363
Nº 6624 — Gustavo Canedo Reyes vs. Héctor García Rubio y otros	2363
Nº 6616 — Wayar Ernesto Morales vs. Parada Licinio, Parada Rómulo, Parada Teodoro, Parada Cruz (hijo) División de Condominio)	2363
Nº 6578 — Alemán Juliana Canchi de y otros	2363
Nº 6573 — Florencia R. S. de Navarro vs. Carlos Alberto Navarro	2363 al 2364
Nº 6570 — Amalia Maidana — Adopción del menor Jorge Daniel Maidana	2364
Nº 6511 — Rodas Angel vs. Sucesión Félix Rodríguez	2364

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 6667 — Banco Provincial de Salta vs. Saavedra J. Aurelio y Joaquín Saturnino Azcárate	2364
Nº 6668 — Banco Provincial de Salta vs. Angel Aliberti	2364

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 6527 — Provincia de Salta	2364
------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 6659 — Vicente Franzoni a favor de Agustín y Antonio Franzoni	2364
--	------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S :

Nº 6674 — Sociedad Rural Salteña, para el día 10 de Setiembre del corriente año	2364
Nº 6670 — Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía. S. A. Importadora y Exportadora, Comercial é Industrial, para el día 17 de setiembre del corriente	2364
Nº 6668 — Club General Güemes, Cafayate, para el día 25 de setiembre	2364
Nº 6623 — Cámara de Comercio é Industria de Salta, para el día 2 de setiembre	2364
Nº 6579 — Radiodifusora General Güemes S. A., para el día 2 de setiembre	2364

RESUMEN DE MOVIMIENTO DE CAJA:

Nº 6669 — Resumen del Movimiento de Caja que ha tenido Tesorería General de la Provincia desde el 1º al 30 de junio de 1960 Ejercicio 1959 1960	2364 al 2365
---	--------------

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2365
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2365

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 13804—G.
SALTA, Agosto 18 de 1960.
Expte. Nº 7203|60.

VISTO el Memorándum "A" Nº 120 de la Secretaría General de la Gobernación, y atento a lo expresado en el mismo.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase al señor Juan Carlos Giménez (M. I. Nº 7.243.076), en el cargo de Auxiliar 2º vacante de Presupuesto de la Secretaría General de la Gobernación, y a desempeñarse en las funciones de Fotógrafo de la citada Secretaría, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13848—G.
SALTA, Agosto 19 de 1960.

Habiéndose ausentado S. S. el Sr. Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, Dr. Belisario S. Castro, a la Capital Federal en misión oficial.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al Sr. Sub-Secretario de Salud Pública, Dr. Federico González Bonorino, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13849—G.
SALTA, Agosto 24 de 1960.

Con motivo del arribo a esta ciudad capital de S. E. el Sr. Ministro del Interior, Dr. Alfredo R. Vitolo, como así también del Honorable Cuerpo Diplomático Extranjero acreditado en nuestro país, que nos visita en el día de la fecha,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Declárase asueto a partir de horas 11 del día 24 de agosto del año en curso, a toda la Administración Pública Provincial y Municipal, incluyéndose en esta disposición a la Docencia Provincial; a fin de facilitar la concurrencia de los empleados, maestros y alumnos a los actos programados con motivo de la visita a esta capital de S. E. el Sr. Ministro del Interior, Dr. Alfredo R. Vitolo, del Honorable Cuerpo Diplomático Extranjero Acreditado en nuestro país y demás Miembros de la Comitiva Oficial que los acompaña.

Art. 2º — Invítase a las Reparticiones Nacionales a adherirse a la disposición prevista por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13850—G.
SALTA, Agosto 24 de 1960.
Expte. Nº 7254|60.

VISTO el Memorándum "A" Nº 122|60, etc.

vado por la Secretaría General de la Gobernación y atento a lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Declárase huéspedes de honor del Gobierno de la Provincia, a S. E. el Sr. Ministro del Interior de la Nación, Dr. Alfredo R. Vitolo, Honorables Miembros del Cuerpo Diplomático Extranjero acreditado en el país y demás Miembros de la Comitiva Oficial que visitan la Provincia, mientras dure su permanencia en la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13851—E.
SALTA, Agosto 24 de 1960.
Expte. Nº 2140/60.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 —Parcial Ordinario de Obra, correspondiente a la obra "Escuela Juana Manuela Gorriti—Metán", emitido por la nombrada repartición a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 779.209.83 m.n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1— Parcial Ordinario de Obra, correspondiente a la obra "Escuela Juana Manuela Gorriti — Metán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 779.209.83 m.n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 779.209.83 m.n. (Setecientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Nueve Pesos con 83/100 Moneda Nacional), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele a favor de los beneficiarios el importe del certificado en cuestión, imputándose la erogación al Anexo II— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 22— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales —Aporte Federal con cargo reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de m.n. 77.920.98, en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado aprobado mediante el artículo 1º del presente decreto, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 13852—E.
SALTA, Agosto 24 de 1960.

VISTO que el señor Presidente de la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta, comunica que el titular representante de Fabricantes de Cigarrillos de Buenos Aires, ante dicho organismo ha tenido que viajar al exterior, por lo que se hace necesario cesar a otra persona en su reemplazo:

Por ello, y atento a la propuesta formulada por dicha Cámara,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase interinamente Representante de la Cámara de Fabricantes de Cigarrillos ante la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta, al señor Emilio Varona Alvarez, en reemplazo del titular señor Gustavo Fischer, mientras dure su ausencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 13853—G.
SALTA, Agosto 25 de 1960.
Expte. Nº 7144/60.

VISTA la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 8 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el chofer (Personal Obrero y de Maestranza), de la Cárcel Penitenciaria, don Antonio Alberto Díaz, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, desde el día 4 del mes en curso.

Art. 2º — Designase en el cargo de chofer (Personal Obrero y de Maestranza), de la Cárcel Penitenciaria, a don Nicolás Eufemio Guzmán, M. I. Nº 7.221.811, quien se viene desempeñando como soldado de Guardia Externa, en reemplazo de don Antonio Alberto Díaz y a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13854—G.
SALTA, Agosto 25 de 1960.
Expte. Nº 7192/60.

VISTO el Memorándum "A" Nº 117 de fecha 11 de agosto del año en curso, enviado por Secretaría General de la Gobernación y atento a lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase al señor Estanislao Choque (M. I. Nº 7.234.040 — Clase 1984), en el cargo vacante de Oficial 5º, Personal Obrero y de Maestranza de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13856—G.
SALTA, Agosto 25 de 1960.
Expte. Nº 6955/60.

Por las presentes actuaciones Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación solicita la adquisición de caramelos y galletas para ser distribuidos a los niños escolares de la Escuela Villa María Estela, atendiendo a un pedido efectuado por la Secretaría General;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acuérdase un subsidio por la suma de Un Mil Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 1.050.— m.n.), a favor de la Escuela Villa María Estela, en carácter de donación consistente en 15 kilos de galletas y 15 kilos de caramelos, para ser distribuidos a los niños escolares del citado Establecimiento.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Un Mil Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 1.050.— m.n.), para la adquisición de los artículos de referencia, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c) 1 —Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos Nº 80, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13857—G.
SALTA, Agosto 25 de 1960.
Expte. Nº 6967/60.

Por las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita la liquidación de \$ 5.000.— m.n., que deberá hacerse efectivo a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", en carácter de contribución para solventar parte de los gastos que demandará el traslado de las obras de 80 pintores chinos de Hong Kong, las que serán expuestas el día 22 de setiembre próximo en el salón "Scotti" de la Casa de la Cultura.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a efectuar el gasto por la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m.n.), en concepto de contribución a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", para solventar el gasto que demandará el traslado de las obras de ochenta pintores chinos de Hong Kong, las que serán expuestas el día 22 de setiembre del año en curso en el salón "Scotti" de la Casa de la Cultura.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m.n.), para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, para su aplicación en el concepto antes expresado, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo D— Inciso VI— Otros Gastos— Principal c) 1 —Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 69, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.858 — G.
Salta, Agosto 25 de 1.960.
Expediente N° 7.251/1.960.

Visto la nota de fecha 9 de agosto del año en curso elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de la ciudad de Tartagal, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 12 dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado", de la ciudad de Tartagal, con fecha 9 de agosto del presente año, cuyo texto a continuación se transcribe:

"Tartagal Salta, 9 de agosto de 1.960.

RESOLUCION N° 12:

Visto: El Decreto N° 8.553/59 del Poder Ejecutivo de la Provincia emanado del Ministerio de Gobierno de Justicia e Instrucción Pública, y

—CONSIDERANDO:

Las faltas injustificadas del personal de este Establecimiento en el transcurso de los meses de junio y julio del corriente año.

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA NOCTURNA DE COMERCIO "ALEJANDRO AGUADO" **RESUELVE:**

"Art. 1° — Conforme lo establece el Decreto arriba citado, corresponde se aplique el descuento de horas cátedra a los siguientes profesores.

Al Profesos Leon Dante Alvarez, por el mes de junio 10 horas, por el mes de julio 8 horas TOTAL 18 horas.

Al Profesor Ricardo Angel, por el mes de junio 5 horas por el mes de julio 6 horas TOTAL, 11 horas.

Al Profesor Angel Cardona, por el mes de junio 3 horas, por el mes de julio 3 horas TOTAL 6 horas.

Al Profesor Alejandro Leon, por el mes de junio 1 horas, por el mes de julio 2 horas TOTAL 3 horas.

Al Profesor Ambrocio Rodríguez, por el mes de julio 1 hora TOTAL 1 hora.

A la Profesora Pasión Carabajal, por el mes de julio 2 horas TOTAL 2 horas.

A la Profesora Yone Lecumberri, por el mes de junio 3 horas, por el mes de julio 7 horas TOTAL 10 horas.

Al Profesor Julio Moreno, por el mes de junio 35 horas, por el mes de julio 54 horas TOTAL 89 horas.

A la Profesora Gale Mimessi, por el mes de junio 18 horas, por el mes de julio 17 horas TOTAL 35 horas.

Al Profesor Arnado Skaf, por el mes de julio 2 horas TOTAL 2 horas.

Al Profesor Raúl Mar'o Montaldi, por el mes de julio 4 horas TOTAL 4 horas.

A la Profesora María Vásques, por el mes de junio 3 horas, por el mes de julio 2 horas TOTAL 5 horas.

Al Profesor Néstor Martínez Gil, por el mes de junio 7 horas, por el mes de julio 11 horas TOTAL 18 horas.

Al Profesor Juan Carlos Alvarez, por el mes de julio 5 horas TOTAL 5 horas.

FDO: Benjamín Kohan, Director — Nelly Beatriz Braks, Habilitada Pagadora".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.859 — G.
Salta, Agosto 25 de 1.960.
Expediente N° 7.253/1.960.

Visto lo solicitado por Nota de fecha 22 de agosto del año en curso por el señor Intendente Municipal de la ciudad de Metán,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Declárase feriado el día 25 de agosto del presente año, en la ciudad de Metán, Capital del Departamento del mismo nombre, con motivo de celebrarse la festividad religiosa del Milagro en la citada fecha.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.860 — G.
Salta, Agosto 25 de 1.960.
Expediente N° 7.159/1.960.

Por las presentes actuaciones, el Director del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, Ing. Rafael P. Sosa, solicita la cesión al citado Museo, de un retrato del General Eustaquio Díaz Vélez, perteneciente al patrimonio de la Fiscalía de Gobierno.

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese transferir de Fiscalía de Gobierno, el retrato existente del General Eustaquio Díaz Vélez, del patrimonio de la citada Repartición, con destino al Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes y en un todo de acuerdo a la conformidad prestada por la Dependencia donataria.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.861 — G.
Salta, Agosto 25 de 1.960.
Expediente N° 7.247/1.960.

Visto la Nota 928 "C" de fecha 18 de agosto del año en curso elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese a partir del día 12 de agosto del año en curso la cesantía del Celador de Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, don Andrés Avelino Erias, quien falta a su servicio sin aviso ni causa justificada desde la fecha mencionada precedentemente, encontrándose en consecuencia comprendido dentro de lo establecido por el art. 1° del Decreto N° 3.820/58.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.862 — G.
Salta, Agosto 25 de 1.960.
Expediente N° 7.238/1.960.

Visto la Nota N° 883 de fecha 19 de agosto del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase en la Policía de Salta, en el grado de Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Severiano Fernández Cortez, al señor Argentino Corli, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.863 — G.
Salta, Agosto 25 de 1.960.
Expediente N° 7.159/1.960.

Visto la vacante existente, y atento las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase en la vacante de Presupuesto existente en el cargo de Auxiliar 3° (Personal de Servicio) de la Escuela de Manualidades, filial El Tala, al señor Félix Daniel Flores M. I. N° 3.910.581, clase 1.926, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.864 — G.
Salta, Agosto 25 de 1.960.
Expediente N° 7.219/1.960.

Visto las presentes actuaciones en las que los señores Ignacio Giménez y Oscar Farfán, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente del "Club Atlético Redes de la Patria" de la localidad El Bordo, Departamento de General Güemes, solicitan para el mismo la aprobación del Estatuto Social y el otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que habiendo el "Club Atlético Redes de la Patria", dado cumplimiento a todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el Artículo 19, Punto 9° Inciso b) de la Ley N° 3.540/60;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, a fojas 21 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 22 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Estatuto Social del "Club Atlético Redes de la Patria" de la localidad El Bordo, Departamento de General Güemes que corre de fojas 6 a fojas 14 del presente expediente, otorgándosele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndase los testimonio que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la Ley N° 3.540 del 4 de marzo de 1.960.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.865 — G.
Salta, Agosto 25 de 1.960.
Expediente N° 7.231/1.960.

Visto la Nota N° 208/M/14 de fecha 18 de agosto del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil, solicitando se designe Encargada de la Oficina del Registro Civil de la ciudad de Tartagal, a la Auxiliar de la citada Oficina, señorita Paulina Escolástica Farfán, en razón de que la titular señorita Casimira Zoá Roldán ha solicitado licencia reglamentaria por el presente año,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de la ciudad de Tartagal, a la Auxiliar de la citada Oficina, señorita Paulina Escolástica Farfán, mientras dure la licencia de la titular señorita Casimira Zoá Roldán.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.866 — G.
Salta, Agosto 25 de 1.960.
Expediente N° 7.218/1.960.

Visto las presentes actuaciones en las que los señores Ramón Trejo y Oscar Pedraza en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente del Centro Vecinal "25 de Mayo" de la ciudad de Salta, solicitan para el mismo la aprobación del Estatuto Social y el otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que habiendo el Centro Vecinal "25 de Mayo", dado cumplimiento a todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el Artículo 19 Punto 9° Inciso b) de la Ley N° 3.540/60;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, a fojas 20 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 21 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Estatuto Social del Centro Vecinal "25 de Mayo" de la ciudad de Salta, y que corre de fojas 10 a fojas 17 vuelta del presente expediente, otorgándosele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que soliciten en el sellado que para tal caso fija la Ley N° 3.540 del 4 de marzo de 1.960.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.867 — G.
Salta, Agosto 25 de 1.960.
Expediente N° 7.220/1.960.

Visto las presentes actuaciones en las que los señores Salomón Stiffi y Urbano Balberdi en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente del "Club Sportivo Pocitos" de la localidad de Salvador Mazza, Departamento San Martín, solicitan para el mismo

la aprobación del Estatuto Social y el otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que habiendo el "Club Sportivo Pocitos", dado cumplimiento a todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el artículo 19 Punto 9° Inciso b) de la Ley N° 3.540/60;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, a fojas 24 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 25 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Estatuto Social del "Club Sportivo Pocitos" de la localidad de Prof. Salvador Mazza, Departamento San Martín, y que corre de fojas 6 a fojas 17 del presente expediente, otorgándosele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la Ley N° 3.540 del 4 de marzo de 1.960.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.868 — G.
Salta, Agosto 25 de 1.960.
Expediente N° 7.224/1.960.

Visto la Nota N° 923 "C" de fecha 12 de agosto del año en curso elevada por la Cárcel Penitenciaria, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase a partir del día 11 de agosto del año en curso, la renuncia presentada por el Celador de Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, don Eusebio Gerardo Arnedo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.869 — G.
Salta, Agosto 25 de 1.960.
Expediente N° 6.773/1.960.

Por las presentes actuaciones Secretaría General de la Gobernación solicita la adquisición de caramelos y galletas para ser donados a la Escuela Nacional N° 46 "La Zanja" departamento de Chicoana, para ser distribuidos a los niños de ese Establecimiento con motivo de celebrarse las Bodas de Oro; Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Acuérdate un subsidio por la suma de Un Mil Veinte Pesos Moneda Nacional (\$ 1.020.—), a favor de la Escuela Nacional N° 46 "La Zanja" Departamento Chicoana, a fin de que la misma pueda adquirir con dicho importe caramelos y galletas para su distribución entre los niños del citado Establecimiento.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Un Mil Veinte Pesos Moneda Nacional (\$ 1.020.— Moneda Nacional), para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe con cargo de oportuna reducción de cuenta a favor de la señora Griselda Elvira E. de Díaz en su carácter de maestra de la Escuela Nacional N° 46 "La Zanja" Departamento de Chicoana, por el concepto precedentemente expresado, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo B — Inciso I — Otros Gastos — Principal c) 1 — Orden de Disposición de Fondos N° 80 — del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO 13.870 — A.

Salta, Agosto 25 de 1.960.

Visto en estas actuaciones la denuncia formulada por el comerciante, señor Tomás Fernández en contra del Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo, señor Alberto Richter, referente a un hecho delictuoso llevado a cabo en el mes de junio p.pdo.,

Que este hecho queda plenamente probado en las indagatorias que corren en el sumario administrativo instruido en su oportunidad;

Que este Gobierno que se encuentra abocado en la seria misión de cumplir y hacer cumplir las leyes vigentes, no puede tolerar que en la función pública, se desempeñen empleados deshonestos y desleales;

Por todo ello y atento a lo dictaminada por el Asesor Letrado y a lo dispuesto por la Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Exonérase a partir de la fecha del presente Decreto al Señor Alberto Richter — Oficial 1° — Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo, por graves faltas cometidas en el desempeño de sus funciones, de acuerdo a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo instruido oportunamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera

Es copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 13.871 — A.

Salta, Agosto 25 de 1.960.

Memorandum N° 20 de la Subs. de A. S.
Visto la comisión de servicios encomendada al señor Miguel Angel Rizzo desde el 7 al 31 de julio p.pdo., por la jira de Inspección realizada a Inspectorías de la Campaña. Atento a lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la comisión de servicios encomendada al señor Miguel Angel Rizzo, por el término comprendido desde el 7 al 31 de julio del año en curso, por Inspecciones realizadas en Inspectorías de la Campaña, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4to. del Decreto Reglamentario sobre:

viáticos y Movilidad N° 930/58 (párrafo 2°).
 Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso 1 — Item 2 — Principal a) 1 — Parcial 40 — de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1.959/60.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
 Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera
 Es copia:
 Roberto Elías
 Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13.872 — A.

Salta, Agosto 25 de 1.960.

Expediente N° 2.453/A/60 (N° 34.106/60).

Visto las planillas presentadas por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, en las cuales constan las tasaciones realizadas por dicha Repartición en las casas construí-

BARRIO POLICIAL

Nombre y apellido	L. E. N°	Lote	Par.	Manz.	Catast.	Decreto
Néstor Rito Romero	3.721.999	21	13	32b.	25.919	2.892/52

PRECIO TOTAL
 \$ 52.367.—

CUOTA MENSUAL
 \$ 276.27

Art. 2° — El comprador constituirá a favor del Gobierno de la Provincia, hipoteca en primer grado por el precio del inmueble, el que registrará por las disposiciones del Decreto N° 10.191 del 16/9/57.

Art. 3° — Por Escritura de Gobierno, se otorgará la correspondiente escritura.

Art. 4° — Déjase sin efecto cualquier

DECRETO N° 13.873 — A.

Salta, Agosto 25 de 1.960.

Expte. 1.874/V/1.960 (N° 3.033/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución N° 1.205 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que servicios prestados en la Administración Provincial por don Miguel Vituzzi son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio donde solicitó jubilación el 7 de noviembre de 1.955 por expediente N° 709.039:

Atento a los informes de fojas 13 a 16, a lo dispuesto por Decreto—Ley Nacional 9.316/46 y Ley 1.041/49 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 19,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1.205 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 del corriente cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1° — Declara Computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1.041), Diez (10) Meses, de servicios prestados en el Hotel Termas de Rosario de la Frontera, dependiente del Gobierno de la Provincia de Salta, por el señor Miguel Vituzzi a fin de que sean acreditados ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, en donde el mismo gestiona beneficio jubilatorio”.

“Art. 2° — Establecer en \$ 2.693.76 % (Dos Mil Seiscientos Noventa y Tres Pesos con Setenta y Seis Centavos Moneda Nacional), la cantidad que, de acuerdo al art. 9° del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1.041), deberá ser transferida a su cumplimiento a la Caja Nacional de Previsión pa-

das por la ex-Dirección Gral. de Viviendas y Obras Públicas y el porcentaje fijado por Decreto N° 5.695 del 25/3/59, como así también la cuota mensual correspondiente calculada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social; y

Teniendo en cuenta el informe presentado por el Departamento Asistencial a fs. 21 y a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la Dirección de la Vivienda a efectuar la venta de las viviendas construídas por el Gobierno de la Provincia, al precio fijado para cada inmueble por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, pagaderas en cuotas mensuales e iguales, que deberán hacerse efectivas en un plazo de 30 años (Treinta años), en el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FRANCISCO A. GONZALEZ BONORINO
 Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera
 Es copia:

ROBERTO ELIAS
 Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

ra el Personal del Comercio y Actividades Civiles, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses, por cuánto éstos sobrepasan al cargo art. 20 del Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
 Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera
 Es copia:

ROBERTO ELIAS
 Oficial Mayor Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 13.874 — E.

Salta, Agosto 25 de 1.960.

Visto la renuncia interpuesta, y atento a lo solicitado por Dirección Provincial de Minería,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. R. Aldo Martearena, al cargo de Asesor Letrado de la Dirección Provincial de Minería, con anterioridad al día 23 de agosto en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI**

Es copia:
 Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13.875 — A.

Salta Agosto 25 de 1.960.

Nota N° 237 del Patronato y Asistencia Social de Menores.

Visto que de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores solicita se le reconozcan los servicios prestados a la señora Marcelina S. de Cruz, en la categoría de Au-

xiliar 5° — Personal de Servicios — de la Guardería de Niños “Dr. Luis Güemes”, durante el tiempo comprendido desde el 14 de mayo hasta el 30 de junio del año en curso, y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Reconócense los servicios prestados por la señora Marcelina S. de Cruz en la categoría de Auxiliar 5° — Personal de Servicios Generales — de la Guardería de Niños “Dr. Luis Güemes”, por el tiempo comprendido desde el 14 de mayo hasta el 30 de junio ppdo.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 4 — Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
 Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera
 Es copia:

Roberto Elías
 Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13.876 — A.

Salta, Agosto 25 de 1.960.

Reg. N° 5.616 de la Subs. de A. S.

Visto la Nota cursada por la Asociación Trabajadores del Estado, mediante la cual solicitan la concesión de un subsidio para cubrir parte de los gastos que ocasiona la adquisición de una pierna ortopédica destinada al afiliado de dicha Institución, señor Domingo Medina, a quien con la remuneración que percibe por el cargo que ejerce en la Dirección de Vialidad Nacional le resultaría imposible efectuar la compra del artículo citado, pues debe mantener su familia y demás gastos eventuales;

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese un subsidio de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— %), a favor del señor Domingo Medina, para que con dicho importe cubra parte de los gastos que le ocasionará la adquisición de una pierna ortopédica de acuerdo a la factura adjunta a estas actuaciones.

Art. 2° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— %), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha suma a su beneficiario, señor Domingo Medina, por el concepto anteriormente citado.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso 1 — Item 2 — Principal c) 1 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
 Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera
 Es copia:

Roberto Elías
 Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13.877 — A.

Salta, Agosto 25 de 1.960.

Expediente N° 34.735/1.960.

Visto en este expediente la renuncia presentada por el señor Eduardo Clemente al cargo de Oficial Mayor — Oficial Administrativo — de la Dirección de la Vivienda, a partir del día 1º de agosto del año en curso, y atendido a los informes de la Subsecretaría de Asuntos Sociales y Oficina de Personal, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Eduardo Clemente L. E. N° 2.723.743, al cargo de Oficial Mayor Oficial Administrativo — de la Dirección de la Vivienda, a partir del día 1º de agosto del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FRANCISCO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13.878 — A.

Salta, Agosto 25 de 1.960.

Expediente N° 18.828/V/1.960.

Visto el pedido formulado por la señora Margarita Ovalda Toran Vda. de Villagrán, en sentido de que se le conceda un subsidio para poder afrontar gastos de entierro y luto, ocasionados por el fallecimiento de varios de sus familiares;

Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Conocédese un subsidio de Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 6.000.--%), a favor de la señora Margarita Ovalda Toran Vda. de Villagrán para que con dicho importe pueda sufragar gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de varios familiares.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, liquidará la suma de Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 6.000.--%), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a su beneficiaria, señora Margarita O. T. Vda. de Villagrán por el concepto anteriormente indicado.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anxo E — Inciso I — Item 2 — Principal c) 1 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1.959/60.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FRANCISCO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 6.635 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora María Alvarez de Guareschi, en expediente N° 3.067 — A

el día veinticinco de febrero de 1.959, a horas diez y quince. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el Cerro Llullallanco y se miden 20.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se mide 4.000 metros al Sud, 2.500 metros al Oeste, 8.000 metros al Norte, 2.500 metros al Este y por último 4.000 metros al Sud para cerrar así las dos mil hectáreas solicitadas.

Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó.

Salta, Julio 11 de 1.960.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25º del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 3 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 25 — 8 — al — 7 — 9 — 60

N° 6.634 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora María Alvarez de Guareschi, en expediente N° 3.066 — A el día veinticinco de febrero de 1.959 a horas diez y quince. La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el Cerro Llullallanco y se mide 25.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se mide 4.000 metros al Norte, 2.500 metros al Oeste, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este y por último 4.000 metros al Norte cerrando las dos mil hectáreas solicitadas.

Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 15 Has. aproximadamente a la pertenencia N° 1 de la mina María, Expte. N° 1.210 — C 904, quedando una superficie libre estimada en 1.955 hectáreas.

A lo que se proveyó.

Salta, Julio 11 de 1.960.

Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25º del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 3 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 25 — 8 — al — 7 — 9 — 60

N° 6.586 — Solicitud de permiso para exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el Sr. Jorge Pérez Alsina, en Expediente N° 3.467 — P el día once de mayo de 1.960 a horas diez y cincuenta minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes denominado El Alizar y se miden 1.500 mts. al Este hasta el punto de partida

desde donde se mide 5.000 mts. al Norte, 1.000 mts. al Este 5.000 mts. al Sur y 4.000 mts. al Oeste encerrando una superficie de

Inscripta gráficamente, la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó. Salta, julio 27 de 1.960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25º del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 11 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 19 — 8 — al — 1 — 9 — 60

N° 6.585 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el señor Mariano Acosta Van Praet en expediente N° 3.464 — A. El día once de mayo de 1.960 a horas diez y cuarenta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes, denominado El Alizar y se mide 500 mts. al Oeste y 24.000 mts. al Sur hasta encontrar el punto de partida. Desde allí se mide 5.000 mts. al Sur, 4000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Norte y por último 4.000 mts. al Este hasta cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó.

Salta, Julio 27 de 1.960.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25º del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 11 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 19 — 8 — al — 1 — 9 — 60

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6.073 — M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS
Licitación Pública

Fíjese el día 29 de setiembre próximo venidero o siguiente si fuera feriado a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la Licitación Pública convocada para la adquisición de Cinco Molinos a Viento de 3.66 mts. (12") de diámetro de rueda completo, con su correspondiente material accesorio, cuyo costo se estima en la suma de \$ 500.000.--%. (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional).

Los Plegos de Condiciones y Especificaciones, podrán ser retirados o consultados sin cargo de la Dir. Perforaciones de la A. G. A. S — San Luis 52 —

Salta, Agosto de 1.960.

e) 1º — al — 7 — 9 — 60

N° 6651 — DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES DE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras — Avda. Cabildo 65
Buenos Aires

LICITACIONES PUBLICAS

21/X/60 N° 142/60 a las 10.30 hs. por Bomba Vertical.

21/X/60 N° 143/60 a las 10.45 hs. por Tanque de Chapa de Hierro.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL
EDUARDO V. GALLI
Ingeniero Civil

A cargo - Departamento Abastecimiento
e) 31.8 al 16-9-60

Nº 6.658 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA — Caseros 527, SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 14/60.

Llámase a licitación Pública número 14 para el día 8 de setiembre de 1.960, a las 12 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de tubos de polietileno, válvulas exclusivas y cuplas de acero, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caípe Km. 1.626 F. C. G. B.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de bases y demás condiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, en el horario de 10 a 13, o bien al Establecimiento Azufrero Salta, Caseros 527, Salta.

Valor del pliego: \$ 5.— Moneda Nacional.
e) 30 — 8 — al — 1º — 9 — 60

Nº 6.652 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — Expediente Nº 5.088/60.

Llámase a Licitación Pública Nº 47/60 para el día 15/9/60, a las diez y seis (16.00), horas para contratar la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos (Artículos de talabartería, telas en general hilos (botones, zapatillas, etc), con destino a diversos establecimientos Dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del ejercicio 1.959/60.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas Sección Licitaciones Públicas Callao 1.387 3º Piso Capital, debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

El Director Administrativo.
e) 29 — 8 — al — 9 — 9 — 60

Nº 6.643 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA PROVINCIA — SALTA — Licitación Pública —

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de setiembre de 1.960, o subsiguiente si fuera feriado a horas 12, destinada a la impresión de billetes de lotería.

Las propuestas serán abiertas el día indicado en el local del Banco calle Alvarado Nº 621, del cual deben retirarse los pliegos de condiciones mediante el pago de la suma de \$ 100.— % (Cien Pesos Moneda Nacional).

LA PRESIDENCIA
e) 26 — 8 — al 1º — 9 — 60

Nº 6.622 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Escuela de Manualidades de Tartagal", por el sistema de Precios Unitarios, y cuyo presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 2.547.293.36%.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 8 de Setiembre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición Lavalle Nº 550/56, en donde podrá ser consultado el Legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 750.— % el ejemplar.

LA DIRECCION
e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

Nº 6.621 — Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas
DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA
Convócase a Licitación Pública para la ad-

judicación y contratación de la obra: "Construcción Sucursal Banco Provincial de Salta" en San Ramón de la Nueva Orán, por el Sistema Mixto de Precios Unitarios Ajuste Alzado, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 2.908.713.15 %.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 6 de Setiembre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición Lavalle 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500.— % el ejemplar.

LA DIRECCION
e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 6.597 — Ref: Expte Nº 13551 s. r. p. 142j.
— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Carlos Alberto Patrón Uriburu tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad 490 Has. con dotación de 257.25 l/segundo y TEMPORAL EVENTUAL 60 Has. con dotación de 31,50 l/segundo, a derivar del río Arenales (márgen derecha) por las acequias La Merced, Sosa y Hoyos y Güemes, inmueble "El Aybal", catastro Nº 3855, ubicado en el Departamento de la Capital, Partido de Velarde. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho los siguientes turnos: por la acequia La Merced, que deriva las 2/13 avas partes del río Arenales, tiene el siguiente turno: del 2 al 15 y del 19 al 28 de cada mes; tiene medio día (turno nocturno) total 12 días al mes con todo el caudal; por la acequia SOSA, que deriva las 2,5/13 avas partes del río Arenales le corresponde las 3/4 partes del caudal de la antedicha acequia con un turno mensual del 23 al 26 de cada mes y le corresponde el total del caudal de la referida acequia con un turno mensual del 27 al 30 ó 31 de cada mes diurno y nocturno en todos los casos (total 8 o 9 días según los días que formen el mes); por la acequia HOYOS Y GÜEMES, que deriva 1/13 avas porción del río Arenales tiene derecho a la mitad de su caudal desde el 1 al 7 día de cada mes (total 7 días).

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
FERNANDO ZILVETI ARCE
Egdo. Rcg. Aguas -A.G.A.S.-
e) 22.8 al 2-9-60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6.671 — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos de Félix Herrera y de Celina Luna de Herrera, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 8 de 1.960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e, 1º — 9 — al — 18 — 10 — 60

Nº 6.660 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios, de doña CELFORA DEL CARMEN GALVAN DE OTERO. Metán, Agosto 5 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 30 — 8 — al — 14 — 10 — 60

Nº 6.654 — SUCESORIO: El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Lidia Rosa Monte-

llano de Sidodcnko, para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días.

Salta, Agosto 22 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 29 — 8 — al 13 — 10 — 60

Nº 6.653 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Néilda Armonía de Nueva.

Salta, Agosto 22 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 29 — 8 — al — 13 — 10 — 60

Nº 6.651 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Severo Pastrana.

Salta, Agosto 24 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario Interino.
e) 28 — 8 — al — 13 — 8 — 60

Nº 6.647 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Monzo.

Salta, Agosto 25 de 1.960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 26 — 8 — al 11 — 10 — 60

Nº 6.632 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y IV Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Sixta Rodríguez.

Salta, Agosto 9 de 1.960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

Nº 6.636 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ladislao o Vladimir Antonic, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 12 de 1.960.
MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

Nº 6.629 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nicolás Estibar o Nicolás Estibares.

Dr. MOGRO MORENO, Secretario.
Salta, Agosto 19 de 1.960.
e 24 — 8 — al — 7 — 10 — 60

Nº 6.609 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Fernández para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio del mencionado causante.

Salta, Agosto 12 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 23 — 8 — al 6 — 10 — 60

Nº 6.582 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Victoria Valencia Vda. de Santana.

Metán, Agosto 2 de 1.960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 19 — 8 — al 5 — 10 — 60

Nº 6.555 — SUCESORIO: José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª. Nom. C. y C. en los autos "Testamentario de VELARDE Emeteria MARTINEZ DE", cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a

acreedores y herederos de la causante doña Esteria Martínez de Velarde.

Salta, Agosto 9 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 12 - 8 - al 29 - 9 - 60

Nº 6524 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Félix o Pedro Félix González. — Salta, 31 de Diciembre de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 8-8 al 23-9-60.

Nº 6507 — SUCESORIO:

—El Juez de Segunda Nominación Civil cita a herederos y acreedores de Benjamina Pastana de Rodríguez.

SALTA, Agosto 3 de 1960.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 4/8 al 21/9/60

Nº 6503 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María de los Angeles Bravo de Nuñez por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Julio 27 de 1960.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 4/8 al 21/9/60

Nº 6497 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO OTORINO OLA.

SALTA, Agosto 1º de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 3/8 al 20/9/60

Nº 6484 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Delicia Nieva de Hernández.

METAN, Julio 25 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario
e) 2/8 al 14/9/60

Nº 6477 — El Sr. Juez en lo Civil, Segunda Nominación cita por treinta días a interesados en Sucesión Dr. Adolfo García Pinto.

Salta, Julio 20 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 1º-8 al 13-9-60.

Nº 6476 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 1ª Nominación, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Doña Lydia Rita López de Militello. — Salta, 18 de Julio de 1960. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 1º-8 al 13-9-60

Nº 6454 — El Doctor José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de don Salomón Sanán y de doña Elena David de Samán. — Salta, 27 de Julio de 1960. — Anibal Urribarri — Secretario.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 28/7 al 9/9/60

Nº 6441 — El Doctor JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AMADEA ROJAS DE GERBINO, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, 22 de Julio de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 27/7 al 8/9/60

Nº 6437 — El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acree-

dores de ALBERTO NOLASCO. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta Julio 26 de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano

Secretario

e) 21/7 al 8/9/60

Nº 6436 — EDICTO: ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Bartolomé Gutiérrez por el término de 30 días.

Secretaría 9 de Junio de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 21/6 al 8/9/60

Nº 6434 SUCESORIO: J. Ricardo Vidal Frías Juez en lo C. y C. 2ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Apaza y Marcelina Apaza. Salta, Julio 25 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 26/7 al 7/9/60

Nº 6433 — SUCESORIO: J. RICARDO VIDAL FRIAS.—

Juez en lo C. y C. 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Julián Castilla Salta Julio 25 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 26/7 al 7/9/60

Nº 6430 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Demetrio Oyes, a fin de que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Julio 6 de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano

Secretario

e) 26/7 al 7/9/60

Nº 6419 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio SUCESORIO de don MARCELINO GABINO SAEZ y cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, 27 de Junio de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 25/7 al 6/9/60.

Nº 6418 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, —Orán Provincia de Salta, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Lucardi.—

San Ramón de la Nueva Orán, Julio 19/1960

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6415 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIO ANGEL CARRIZO.

METAN, Julio 14 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario

e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6403 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Germán Bernard, Fiscal Civil, Comercial y Penal del Distrito Judicial del Norte, como Juez de la causa, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don Eladio Lemir.—

San Ramón de la Nueva Orán, Junio 29 de 1960.—

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 22/7 al 5/9/60

Nº 6402 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del NORTE cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Jorge Manzur.—

San Ramón de la Nueva Orán, 9 de Julio de 1960.—

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 22/7 al 5/9/60

Nº 6387 — SUCESORIO:

—Juez Civil y Comercial Quinta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de José Pascual Campanella.—

SALTA, Julio 14 de 1960.—

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario

e) 21/7 al 2/9/60

TESTAMENTARIO:

Nº 6593 — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho como herederos, acreedores y legatarios del señor James Salfour Solnerville Tansley, quien mediante testamento ológrafo instituyó heredero al señor William (Guillermo) Mark (Marcos) Solnerville Tansley.

Salta, 12 de Agosto de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 19 - 8 - al 5 - 10 - 60

Nº 6534 TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, cita a los herederos y acreedores de JULIA ABREGO por el término de treinta días. Salta Agosto 1º de 1960.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria

e) 9 - 8 - al 26 - 9 - 60

REMATES JUDICIALES

Nº 6.672 — JUDICIAL: Por Martín Leguizamón — Vitrinas, estantería de madera y sillones, peluquería — SIN BASE —

El 7 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio: Alberdi 323, venderé SIN BASE, dinero de contado, dos vitrinas mostrador con 15 cajones; una vitrina mostrador con 12 cajones; cuatro vitrinas de pie con estantes, vidrio interiores; una estantería de madera para mercaderías, medidas 5mts. de largo por 2.50 mts. de alto; dos sillones para peluquería marca "Golia 1" en poder del depositario judicial señor Juan Giménez, Moldes 57 ciudad.

En el acto del remate, cincuenta por ciento del precio y a cuenta del mismo.

Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo Andrés Pedrazzoli vs. Juan Giménez.

Intransigente y B. Oficial 5 publicaciones.

e) 1º — al 7 — 9 — 60

Nº 6655 — Por: RICARDO GUDINO JUDICIAL — Un juego de living — BASE: \$ 2.000. — m/n.

EL DIA 2 DE SETIEMBRE DE 1960 a horas, 18 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad. REMATARE: con la BASE de \$ 2.000.00 un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados de cuero marrón, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Roberto Díaz, domiciliado en la calle Florida Nº 56 de esta ciudad. En el acto del remate el 30% de seña y a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio: "Ejecutivo Saicha José Domingo vs. Alejandro Lami y Eduardo San Juan" — Expte. Nº 3159/59. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en el "Boletín Oficial", Folio Salteño y un día en el Intransigente.

e) 31-8 al 2.9.60

Nº 6664 — Por: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — BASE \$ 2.549. — m/n. EL DIA VIERNES 16 DE SETIEMBRE DE

1960, A LAS 16 HORAS, en mi escritorio: Bm. Mitra N° 447-Ciudad, VENDERE en su basta pública y al mejor postor, con la base de Dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos M.Nacional, Una máquina pcoser marca "Gardini", mod. R-3, de tres cajones N° 115.789, en el estado en que se encuentra en poder del suscripto Martillero, donde puede revisarse.

Publicación edictos por tres días "Boletín Oficial" y El Intransigente, conforme la Ley de Prendas. Seña 30%. Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Prend. Suc. Fco. Moschetti c/ Ferrofino, José R. Expte. N° 27.841/59"

JUZGADO: 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación.

SALTA, Agosto 31 de 1960.
e) 31-8 al 2-9-60

N° 6.639 — JUDICIAL: Per Ricardo Gudino. Una fracción de la Finca denominada "Fozo del Cuico" pdo. Ramadita Dpto. de Orán — Peia. de Salta BASE \$ 21.333.33.

El día 10 de octubre de 1.960, a horas 18 en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237 de la ciudad de Salta, Remataré: con la BASE de \$ 21.333.33, que corresponde a las 2/3 partes de la avaluación fiscal, 1 fracción de la Finca denominada "POZO del CUICO" ubicada en el Partido Ramadita, Dpto. de Orán Peia. de Salta, con una extensión de 442 hectáreas 5.728 m2., según plano N° 426; dentro de los siguientes límites: Norte; Finca Ramadita de don Samuel Uriburu y otros; Este: canal de riego de la Compañía San Francisco; Sur: fracción de don Humberto Riera y Oeste: Río San Francisco. Título: folio 494, asiento 3, del Libro 26 R. I. de Orán. Catastro 4.692, ordena el sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: González, Eduardo vs. Casabella, Antonio Romeo — Ejecutivo Expte. 4.753/60.

En el acto del remate el 20% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo.

Saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador.

— RICARDO GUDIÑO — Martillero Público —
e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

N° 6526 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 10 de Octubre de 1960 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires N° 12, ciudad, Remataré con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de Orán. Provincia de Salta. 1ª FINCA denominada "SAUZALITO", ubicada en el partido Río Colorado, departamento Orán, con una extensión de 560 hectáreas, 4.554 metros, 75 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte, las fincas "Cadillal" y "El Típal"; Sud terrenos de propiedad de herederos Justiniano Cortez y otro; Este Río San Francisco y Oeste; finca "Palmar". Título folio 263, asiento 1 libro 22 R. I. Orán, Nomenclatura Catastral, Partida 1896.

— BASE \$ 26.800.00 —

2ª) — FINCA denominada "SALADILLO" ubicada en el partido Río Colorado, Departamento Orán, con una extensión de 555 hectáreas, 4.354 centiáreas, 31 decímetros cuadrados, limitando: Norte; finca "Aujones" de Bunge y Born y Paso de la Candelaria, perteneciente a la sucesión; Sud; finca "El Típal", de César Cimino; Este; el río San Francisco y Oeste; la finca Paso de la Candelaria. Título folio 269, asiento 1 libro 22 R. I. Orán, Nomenclatura Catastral, partida 503.

— BASE \$ 1.532.000.00 —

3ª) — LOTE de terreno ó fracción designado con el n° 269, ubicado en el Pueblo de Pichanal, Dpto. de Orán, con extensión por el Norte 29 metros, Este, 32 metros 50 centímetros diagonal, Noroeste, 39 metros 40 cen-

tímetros ochava al Oeste, 3 metros 20 centímetros y en su costado Sud 55 metros dentro de los siguientes límites; Norte, Este y Sud, con calles públicas, por el Norte con el lote 249 y por el Este, con el lote 270. Título folio 275, asiento 1 del libro 22 R. I. de Orán. Nomenclatura Catastral, partida N° 469.

— BASE \$ 31.866.66 —

4ª) — Inmueble denominado "Chacra" ubicado en la ciudad de Orán, compuesto de seis manzanas designadas con los n° 14, 15, 39, 40, 56 y 57. La manzana 14 ubicada a una distancia de 2 cuadras al Norte de la esquina Noroeste de la Plaza Pizarro; manzana 15, inmediata al Oeste de la 14; la 39 al Norte de la 15, la 56 contigua al Norte de la 39 y la 57 contigua al Norte de la 40, separada entre sí las 6 manzanas por calles públicas, teniendo una superficie total dichas manzanas de 97 mil 231 metros 74 decímetros cuadrados. La manzana 14 con casa existente en la misma con límites que le dan sus títulos, registrados a folio 209, asiento 1, libro 2º R. I. de Orán, Nomenclatura Catastral, partida 471.

— BASE \$ 117.333.33 —

5ª) — INMUEBLES denominado "CHACRITA" ubicado en la ciudad de Orán, compuesto de 3 lotes de terreno con casa, con una extensión de 129 mts. de frente, al Sud sobre la calle 9 de Julio, por 53 mts. 30 cms. de fondo al Norte, dentro de los siguientes límites; Norte propiedad de los herederos Pizarro y Bustaquía Burgos de Aguirre; Sud, la calle 9 de Julio, Este, calle 20 de febrero, y Oeste, calle Vicente Uriburu. Título folio 387, asiento 1, libro 22 R. I. de Orán, Nomenclatura Catastral, Partida 472.

— BASE \$ 33.800.00 —

Los expresados inmuebles reconocen gravámenes. En el acto el 20% a cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en autos; AUSTERLITZ, Alberto E. y Dávalos Luis Alberto vs. Sucesión Flores Manuel — Embargo Preventivo (expte. N° 4353-59". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y 6 publicaciones en "El Intransigente" y "El Tribuno".

e) 24-8 al 7-10-60

N° 6.619 — JUDICIAL: Por Carlos R. Avellaneda, Un terreno ubicado en calle Ameghino, entre Deán Funes y Pueyrredón.

CON BASE

El día 12 de setiembre de 1.960, en mi escritorio, calle Sarmiento 548 de esta ciudad remataré con la BASE de las dos terceras de su valuación fiscal, o sea \$ 5.600.— % (Cinco Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la calle Ameghino entre las calles Deán Funes y Pueyrredón, el que corresponde al señor Juan Carlos Cadú por título registrado a folios 219 asiento 6 del Libro 59 de R. I. de la Capital.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en juicio: Mésplés Juan vs. Juan Carlos Cadú — Ejecutivo" Expte. N° 28.402/60.

Edictos por quince días en el Boletín Oficial y el diario El Intransigente. Gravámen: Reconoce un Gravámen a favor de Juan Bautista Mésplés, por la suma de \$ 61.728.50.

Registrado a folios 220, asiento 8 del Libro antes citado. Comisión del martillero a cargo del comprador. Carlos R. Avellaneda, Martillero Público — Sarmiento 548 U. T. 5.076.

e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

N° 6.608 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Inmueble en esta ciudad —
BASE \$ 1.666.66

El día 21 de setiembre de 1.960, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré con la BASE de Un Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las

dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Aniceto Latorre entre las de Las Hieras y Juramento de esta ciudad é individualizado como lote N° 14 de la manzana 21 y el que mide 12 mts. de frente por 38 mts. de fondo, limitando al Norte lote 18; Este lote 13; al Sud calle Aniceto Latorre y al Oeste fondos de los lotes 15 16 y 17 según título inscripto al folio 97 asiento 1 del Libro 183 de R. I. Capital.

Nomenclatura Catastral: Circunscripción I — Sección B — Manzana 12 — Parcela 13 — partida N/12.842. Valor fiscal \$ 2.600.—.

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva, Víctor Aníbal Rosales vs. Miguel Duran, Expte 3.648/59".

Comisión de arancel a cargo del comprador, Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en El Intransigente.

e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

N° 6.600 — Por José Alberto Gomez Rincon.

JUDICIAL: Inmueble ubicado en General Güemes — Base \$ 17.333,32%.

El día 10 de Octubre de 1960 a horas 17 en mi Escritorio calle General Güemes N° 410 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación en juicio Medidas Precautorias Katz Susana Levy de vs. Katz Isaac Elias expediente N° 2.630/58, venderé con la base de Diez y siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional de curso legal o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en la Ciudad de General Güemes Departamento de General Martín de Güemes con frente a la calle Leandro N. Alem N° 480, el que según su título tiene una extensión de 9,07 m. de frente por 49,28 m. de fondo de Este a Oeste o sea una superficie de 446,97 mts2. y limita: Norte con propiedad de los esposos Ignacio Esteban y Amalia López de Esteban; Sud, con pertenencia de don Ramón Rosa Rodríguez; al Este con la Avenida Leandro N. Alem y al Oeste con la sucesión de don Antonio Mollins. Catastro N° 221, Título registrado al folio 183 asiento 1 del libro 3 de R. I. de Campo Santo. La Nomenclatura catastral es: Catastro N° 221- Valor Fiscal \$ 26.000.00.

e) 22-8 al 5-10 60

N° 6595 — POR RICARDO GUDIÑO
—JUDICIAL—INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$\$ 365.953,030—

El día 9 de setiembre de 1.960 a horas 18 en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad, Remaré con la base de Trescientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Tres Pesos con Treinta Centavos o sea las dos terceras partes de la tasación el inmueble ubicado sobre calle Tucumán a 40,22 metros de la esquina de las calles Lerma y Tucumán, de esta ciudad individualizado como lote 13, del plano N° 1.914 de la Sección D, manzana 38 B, parcela 10, nomenclatura catastral N° 15.723, el que mide 9.60 metros de frente por un fondo de 44.93 metros y un contrafrente de 10.16 metros.

Superficie 443.76 metros cuadrados. Limitando al Este con el lote 12, al Oeste con propiedad de José M. Olivera y Julio Birman, al Norte con fondo del lote 10 y parte del lote 9 y al sud sobre calle Tucumán. El comprador entregará en el acto del remate el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: Ejecutivo — Ram Luis vs. Giménez Antonio Expte. N° 2.246/59. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y El Intransigente".

e) 22 — 8 — al 9 — 9 — 60

Nº 6.591 — JUDICIAL: Por Andrés Ilvento. 1. puestos para Camiones Max SIN BASE

El día 7 de setiembre de 1.960, a las 11 horas remataré en el Hall del Banco Provincial de Salta, España 625, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, en el juicio Prendario seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Manuel Manes lo siguiente:

y son para camiones modelo 1.945 y 1.946. Un blok "Max" rectificado a STD listo para armar, 6 bielas con pistones nuevos listos para armar, 6 bielas idem. idem. 1 juego de cojinetes bielas rosadas rectificadas a medidas del cigueñal, 6 pernos a pistones ajustados a los mismos. 1 cigueñal rectificado de bielas y bancadas, 1 arbol de levas rectificado completo, 1 juego cojinetes bancadas de metal rosado terminado en línea en el mismo blok y listo para armar, 1 juego cojinetes de leva colocado en el blok y rectificado a medida del árbol, listo para armar.

1 Eje auxiliar rectificado con sus correspondientes cojinetes colocados en el blok y rectificado con sus correspondientes cojinetes colocados en el blok y rectificado a medida del mismo y 1 juego de aros rectificadas de 5" S. T. D.

SIN BASE, venta en conjunto dinero de contado y al mejor postor. Comisión a cargo del adquirente según arancel. Verlos en poder del depositario judicial señor Rolando A. Spezzi domiciliado en 20 de Febrero 326.

Publicaciones 10 días de anticipación Ley de Prensa "Boletín Oficial" y "El Tribuno" por 3 días. Por datos al Banco o al suscrito Martillero, El Intransigente 3 días.

ANDRES ILVENTO, — Martillero Público —
Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta
e) 19 — 8 — al 1 — 9 — 60

Nº 6.587 — JUDICIAL. Por Andrés Ilvento. 2 Bicicletas casi nuevas — Base \$ 10.800.—

El día 6 de setiembre de 1.960, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), a las 18 horas remataré por disposición Señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación en el juicio Prendario seguido por Señores Moschetti S. A. vs. José Manuel Zerda Expediente 4.750/60 lo siguiente:

Una bicicleta marca "Botecchia" Art. 4.313 G. cuadro Nº 92.700, para paseo rodado 28" freno etc. Una bicicleta "Broadway" mod. juvenil mixta rodado 20" cuadro Nº 6.647.

Base en conjunto Diez Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 10.800.— %) dinero de contado y al mejor postor. Señala 30% saldo aprobándose la subasta. Comisión a cargo del comprador según arancel. Publicaciones con 10 días anticipación Ley de Prendas.

"Boletín Oficial" y "El Intransigente" 5 días. Informes al suscrito martillero.

ANDRES ILVENTO, — Martillero Público —
Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta
e) 19 — 8 — al 1 — 9 — 60

Nº 6577 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — REMATE JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás — BASE \$ 1.500.000.— En Chicoana — Superficie 159 Hectáreas 50 Areas y 58 mts. 2. — Por Andrés Ilvento, Manuel Michel y Martín Leguizamón (en común para esta subasta).

El 5 de octubre p. a las once hs. en el local del Banco de la Nación Argentina, Mitre y Beltrano, de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga, remataré los con la BASE de Un Millón Quinientos Mil Pesos la propiedad denominada San Nicolás o San Felipe, ubicada en el partido de El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie aproximada de 159 hectáreas 50 áreas y 58 mts. 2., comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Coina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo

Aligre, propiedad de Natalia y Marcelino Guérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea; y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— El Banco de la Nación Argentina podrá acordar a quien resultare comprador y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco, facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta que resultare, con un máximo de crédito a conceder de un Millón Cien mil Pesos con garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas, a contar de la fecha de aprobación judicial del remate.— Intereses al 10 ojo pagaderos por semestre anticipado.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18 — 8 — al — 3 — 10 — 60

Nº 6.566 — JUDICIAL — Por JULIO CESAR HERRERA — LA MITAD INDIVISA "FINCA LA POBLACION" — BASE \$ 174.666.66 %.

El 3 de Octubre de 1.960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad remataré con la base de Ciento Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valoración fiscal, la mitad indivisa de la finca "La Población", ubicada en el Departamento Gral. Güemes, Provincia de Salta, con los límites que dan sus títulos. Medidas las que dan sus títulos. Corresponde esta propiedad según títulos registrados al folio 242 asiento 2 del libro 6 del R. I. de Gral Güemes, a los señores Néstor Torino y Adolfo Domingo Torino.

La subasta se realizará sobre la parte que le corresponde al señor Adolfo Domingo Torino. Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 1.527, Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos EJECUTIVO Montalbeti, Julio vs. Bass, Salunión y Torino, Adolfo Domingo, Expte. Nº 4.688/60.

Señala, el comprador abonará en el acto de la subasta en concepto de seña y a cuenta del precio el 20%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Gravámenes: Hipoteca a favor del Sr. Oscar Adolfo Davids por la suma de \$... 180.000.— %. Inf. Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 16 — 8 — al — 30 — 9 — 60

Nº 6423 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — MARTILLERO PUBLICO Judicial — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta — BASE \$ 11.466 M.N.

El día lunes 12 de setiembre de 1960 a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE: Con base de las dos terceras de la valoración fiscal o sea \$ 11.466 m.n. el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta provincia de Salta, que mide aproximadamente, 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y Limita: Al NORTE, con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Gutiérrez, OESTE, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y ESTE, con herederos del Doctor Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas". MEJORAS: La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz cebada y otras forrajeras, cercados, con alambres pircas y tapiales. CONSTRUCCIONES: 1) Una casa de tres habitaciones, galería y cocina, actualmente funciona la Escuela Nacional 254. 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. 4) Casa de una habitación y, una cocina en mal estado. RIEGO:

Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. CATASTRO: Nº 319 del Departamento de Rosario de Lerma. — Anotado al folio 376, asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma: Orúena el Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos, "SUCESORIO DE JOSE MARTINEZ Y DE SECUNDINA FLORES DE MARTINEZ" Expediente Nº 14.721/45. — En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6294 — POR: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL — Finca en Betania — Base \$ 75.000.

El día 22 de agosto de 1960 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires Nº 12 de esta ciudad, remataré con la base de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.N. la finca designada con la letra "Q", que formaba parte de la antigua finca "San Roque" ubicada en Betania, Dpto. General Güemes ante Dpto. Campo Santo de esta Provincia, con extensión de 13 hectáreas, 2.058 metros 27 decímetros cuadrados, cuyos límites son: Norte, con lote "R"; Sud lote "P"; Este, con un camino proyectado de diez metros de ancho que lo separa de la Finca "La Ramada" y Oeste; Con camino vecinal que lo separa del lote "I" de Carlos Bellone. Con derecho de agua para riego por turno. TITULO: Folio 451, asiento 5, libro 1, Campo Santo. — Nomenclatura Catastral, partida 1266. En el acto el 20% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. en juicio "DOMINGO MARTINEZ CONCURSO CIVIL: Comisión a cargo del comprador Edictos por 30 días en "BOLETIN OFICIAL" y EL INTRANSIGENTE.

e) 7/7 al 19/8/60

CITACIONES A JUICIO

Nº 6.675 — EDICTO: El Dr. Rafael Angel Figueroa Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial notifica por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a don Gabino Gómez, que en los autos: "Cornejo, Juan A. vs. Gómez, Gabino — Rescisión de Contrato y Daños y perjuicios — se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 30 de junio de 1.960. Atento lo solicitado constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 369 del Código de Proc. Civil, declárase rebelde al demandado en este juicio y siendo competente el Juzgado, abraza el mismo a prueba por el término de cuarenta días hábiles durante las cuales las partes deberán concurrir a Secretaría a oír providencias. Rafael Angel Figueroa.

Salta, Agosto 5 de 1.960.
Dr. MANUEL MORRO MORENO, Secretario.
e) 1º — al — 7 — 9 — 60

Nº 6.666 — CITACION: En juicio Oposición a formación de Concurso civil — Bonifacia La Mata de Zúñiga, el señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita a la audiencia del 9 de setiembre próximo a horas 9.30 a los acreedores de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga para que manifiesten conformidad o disconformidad a la oposición del concurso.

Salta, 26 de Agosto de 1.960.
AMBAL URRIARRI, Escribano Secretario.
e) 31.8 al 2.9.60

Nº 6.637 — EDICTOS: El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación Dr. Adolfo A. Torino, cita y emplaza a doña María Luisa Velarde para que comparezca a estar a derecho por el término de quince días en juicio "Frías, Cosme Rafael y Senovia Inés Guaymás — Adopción del menor Saturnino

Manuel Velarde". Expte. N° 21836/60, bajo apercibimiento de seguirse en su reelección.
Secretaría, 19 de Agosto de 1.960.
e) 25 — 8 — al — 20 — 9 — 60

N° 6.624 — CITACION A JUICIO: El señor Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. Ernesto Yazlle, en juicios "Gustavo Canedo Reyes c/Héctor García Rubio y otros — Ordinario — cobró de pesos" Expte. N° 193/59 cita y emplaza a don Lorenzo Montague Clarence Miller para que, en el término de 20 días comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. (Art. 9° del C. de Procedimiento Civil), Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán Junio 15 de 1.960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 24 — 8 — al — 23 — 9 — 60

N° 6.616 — EDICTO CITATORIO: El Dr. Gregorio Kind Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán cita y emplaza a los señores Licinio Parada, Rómulo Parada, Teodoro Parada y Cruz Parada (hijo) o sus sucesores por el término de 20 días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Wayar Ernesto Morales vs. Parada Licinio, Parada Rómulo, Parada Teodoro, Parada Cruz (hijo) División de condominio" Expte. N° 757/60, bajo apercibimiento de nombrárselos Defensor de Oficio (Art. 90 del Código de Procedimiento).

Metán, Agosto 12 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
e) 23-8 al 22-9-60

N° 6578 — CITACION: Ilago saber que por auto dictado en el juicio: Alemán, Juliana Canchi de; Cruz, Santusa Canchi de; Mamañi, Raymundo; Alemán, Santos; Alemán, Jesús, Lionil; Velázquez, Martín; Alemán, Luis Andrés; Cruz, Anastasio; Díaz, Juliana S. Canchi de y Cauco, Santos Benigno.— Juicio: Ord. contradictorio de posesión treinta y tres años del inmueble "Achira" o "Hachera". Expediente N° 24.669, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, a los herederos de don Patricio Madrigal y toda otra persona interesada en la presente posesión, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (Art. 90 Cod. Proc. Civil). Salta, Agosto 16 de 1960.— El: Expte. N° 24.669, vale.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 18,8 al 19,9,60.

N° 6573 — CITACION: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a don Carlos Alberto Navarro, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio, separación de bienes y tenencia hija que le ha promovido doña Florencia R. S. de Navarro, Expte. N° 24.661/60, bajo apercibimiento de designarse defensor al Oficial. Lunes, Miércoles y Viernes, para notificaciones en Secretaría.— Salta, Agosto 12 de 1960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.—
e) 18,8 al 19,9,60.

N° 6.570 — CITACION A JUICIO. El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a doña Amalia Maidana para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en el juicio de adopción de su hijo Jorge Daniel Maidana, promovido por don Pascual Chuchuy y doña Elvira Alancay de Chuchuy, Expte. N° 28.559/60, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.
Salta, 12 de Agosto de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 16 — 8 — al — 16 — 9 — 60

6511 Licitación: El Dr. Adolfo D. Torino Juez de Tercera Nominación, en el Juicio Consignación de Alquileres, Rodas Angel vs. sucesión Félix Rodríguez, cita por veinte días a Benita, Matilde y Fermín Rodríguez; Ernesto, Hinojosa y Graciela Hinojosa de Olivera bajo apercibimiento de nombrárselos defensor ad-litem si no comparecieren a estar a derecho. Salta, Julio 12 de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 5 — 8 — al 5 — 9 — 60

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 6.667 — NOTIFICACION: Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. C. y C. en los autos "Banco Provincial de Salta vs. Saavedra José Aurelio y Joaquín S. Azcárate — Ejecutivo", Expte. N° 24.638/60, notifica a los ejecutados, mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, la sentencia de remate dictada en autos, cuya parte dispositiva dice: "Salta, 24 de Agosto de 1.960. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ...

I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alfredo Ladrú Arias en la suma de \$ 3.852.— 2/100 y los del Procurador Matías Morey, en la suma de \$ 1.348.— 2/100, arts. 2º inc. 2 y 17 Decreto—Ley 107/G.

II) Librese oficio como se pide.
III) Practíquese la notificación del demandado por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios propuestos.

IV) Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado en autos, téngase como domicilio del ejecutado la Secretaría del Juzgado.

V) Cópiese, notifíquese, repóngase y consentidos que sean los honorarios regulados, de ser cumplimiento a lo dispuesto por el art. 141 del Cód. Fiscal. — Rafael Angel Figueroa".
Salta, Agosto 26 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 1º — al — 5 — 9 — 60

N° 6.668 — NOTIFICACION: José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. en los autos "Banco Provincial de Salta vs. Angel Aliberti — Ejecutivo" Expte. N° 28.485/60, notifica al demandado Angel Aliberti, mediante edictos que se publicarán durante tres días en los Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, la sentencia de remate recaída en autos, cuya parte dispositiva, dice: "Salta, veintidos de agosto de 1.960. AUTOS Y VISTOS: ... Este Expediente N° 28.485/60 —CONSIDERANDO: ... FALLO: ... 1º) Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados a la actora, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alfredo Ladrú Arias en Un Mil Cuarenta y Siete Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional y los de don Matías Morey en Trescientos Sesenta y Seis Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos de igual Moneda.

2º) Tener por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado. Cópiese y notifíquese a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño, conforme a lo dispuesto por el art. 460 del Cód. Proc. José R. Vidal Frías".

Dos palabras testadas no valen.
Salta, Agosto 25 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 1º — al — 5 — 9 — 60

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

N° 6527 — EDICTO: El Dr. Adolfo A. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos caratados: "Provincia de Salta — Deslinde Mensura y Amojonamiento" terreno Fiscal N° 66 en Dpto. de Orán, hace saber a

todos los que se consideren con algún interés, que se van a practicar operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del terreno fiscal n° 66, ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia, con una superficie de 6.961 hectáreas más o menos; con los siguientes límites: Norte, la prolongación hacia el naciente del costado Norte del terreno fiscal N° 11; Este, Finca "La Colmena"; Sud, con tierras conocidas con la denominación de las 86 leguas; Oeste, el terreno fiscal N° 11.— A. ESCALADA YRIONDO, Secretario, Salta, Julio 25 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 9,8 al 26,9,60.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 6.659 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: Se comunica que el señor Vicente Franzoni, con domicilio en esta ciudad, calle Sarmiento 794, VENDE y TRANSFIERE todo el fondo comercial de su negocio de farmacia denominado "FARMACIA AVENIDA", ubicada en la calle Alsina y Sarmiento, a los señores AGUSTIN y ANTONIO FRANZONI, quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo.

OPOSICIONES: Según Ley 11.867, AGUSTIN y ANTONIO FRANZONI, Sarmiento 800 — Ciudad —

VICENTE FRANZONI
AGUSTIN FRANZONI
ANTONIO FRANZONI

e) 30 — 8 — al — 5 — 9 — 60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 6674 — SOCIEDAD RURAL SALTEÑA CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Socios de la entidad, a la asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de setiembre próximo a horas 17 en su sede social, Avda. Chile s/nº de esta Ciudad, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación de los Artículos 5º y 6º, Titulo II de los Estatutos, los que quedarán redactados así:

Art. 5º.— Los socios y socias se dividirán en cinco categorías: Honorarios, Vitalicios, Activos, Corresponsales y Transeúntes.

Art. 6º.— Serán socios y socias Honorarios y Vitalicios los siguientes:

a) HONORARIOS: Aquellos que a juicio de la Comisión directiva, sean acreedores a esta distinción por haber efectuado donaciones, prestado importantes servicios a la Institución o que se hayan distinguido en el país o en el extranjero, por la realización de trabajos científicos. Serán designados por Asamblea a propuesta de la Comisión Directiva.

b) VITALICIOS: Aquellos que abonen una cuota única cuyo monto fijará la Asamblea, quedando eximidos del pago de cuotas mensuales. Los socios y socias Vitalicios tendrán los mismos derechos y obligaciones que los socios activos.

ENRIQUE OJEDA URIBURU
Presidente

JORGE LUIS MATASSI
Secretario

e) 1º al 9.9.60

N° 6570 — "GRANDES FERRETERIA VIRGLIO GARCIA Y CIA S.A. Importadora y Exportadora" — "Comercial é Industrial" CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria del 17 de Setiembre de 1960

De conformidad con disposiciones estatutarias, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el 17

de Setiembre de 1960 a las 18,30 horas la que se llevará a cabo en el local Social, calle Florida N° 300 Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
- 2º) Ampliación del Capital Autorizado de la Sociedad.
- 3º) Modificación de Estatutos Sociales. Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, según dispone el Art. 35 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones, o en su defecto un certificado de depósito emitido por institución bancaria del país. En el caso de acciones integradas en cuotas, deberán encontrarse al día en pago a las mismas.

EL DIRECTORIO

e) 1º. — al — 7 — 9 — 60

Nº 6.663 — CLUB GENERAL GÜEMES — CAFAYATE

CITACION A ASAMBLEA

De conformidad a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores Socios del Club General Güemes a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día DOMINGO 25 de SETIEMBRE de 1.960, a horas 17 en la sede de la Institución sita en calle San Martín esq. San Lorenzo, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior
- 2º) Lectura de la Memoria anual
- 3º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas informe del Organó de Fiscalización
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización
- 5º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Art. 30 de n/Estatuto: Transcurrida una hora después de la fijada sin obtener "quorum" la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

TOMAS P. KARDOS, Secretario
JOSE A. ROMAN, Presidente.

e) 30 — 8 — al — 1º — 9 — 60

Nº 6.623 CAMARA DE COMERCIO e INDUS- TRIA DE SALTA

ASAMBLEA ORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 19º de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea Ordinaria a los señores socios de la Cámara de Comercio e Industria de Salta para el día Viernes 2 de setiembre de 1960 a horas 21, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) — Lectura y consideración del Acta anterior;
- 2º) — Lectura y consideración de la Memoria del Consejo Directivo, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización, todo ello correspondiente al Ejercicio: Junio 1959-Mayo 1960;
- 3º) — Elección de Seis Consejeros Titulares, tres por el comercio y tres por la Industria, y tres Consejeros Suplentes, uno por el comercio y dos por la Industria, por el término de dos años y por cesación de mandato de los señores: Armando Sólter, Francisco Fernández, José S. Zeitune, Carlos A. Segón, Exequiel Angel Moreno, Marcos Honorasky, José Giné, Luis Antonio Escoda y Osvaldo Postigo respectivamente;
- 4º) — Elección de dos miembros Titulares y dos Suplentes del Organó de Fiscalización, en reemplazo de los señores: Alejandro León Gauna; Roberto García, Juan B. Guerrero y Modesto Chibán respectivamente.

Salta, Agosto 22 de 1960.

MANUEL A. CABADA
Secretario

CARLOS A. SEGON

Presidente

En cumplimiento con disposiciones estatutarias y con la Resolución de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Cíviles de fecha 2 de diciembre de 1954, se deja constancia:

- a) Que las listas completas con la conformidad de los candidatos, deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su oficialización hasta el día 31 del corriente;
- b) Que el horario de comicios se fija entre las 22.30 y las 23 horas del día 2 de setiembre de 1960;
- c) Que el Art. 22º de los Estatutos dice:

"El quorum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios. Transcurrido una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

e) 24.8.60

Nº 6579 — RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S. A. — Convocatoria a Asamblea. Por resolución del Directorio y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en razón de las reformas recientemente aprobadas, se convoca a los señores accionistas de Radiodifusora General Güemes S. A. a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 2 de Setiembre de 1960, a horas 21 y 30 en el local de la calle Deán Funes N° 28, de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Revaluación de Activo, Ley 15272.
- 3º) Consideración de la invitación formulada al Sr. Victor M. Colina, para que ratifique o rectifique ante la Asamblea los cargos formulados y que hiciera públicos.
- 4º) Consideración del Dictamen sobre interpretación del Art. 338 del Código de Comercio.
- 5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes para integrar el Directorio de acuerdo al Art. 10º de los Estatutos.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 18/8 al 2/9/60.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Resumen del Movimiento de Caja que ha tenido Tesorería General de la Provincia, desde el 1 al 30 de Junio de 1960 — EJERCICIO 1959/1960.

INGRESOS:

Saldo en Caja que pasa del mes de Mayo de 1960: 32.098.216.24

FONDOS DISPONIBLES

Banco Provincial de Salta
Rentas Generales 58.500.000.—

FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL

Banco Provincial de Salta
Depósitos en Garantía 22.596.35
Fondos Obras Públicas 8.273.090.25
Fondos Financiación Viviendas Individuales o Colectivas 360.000.—
Cta. nº 45 -Ley 1840- Gobierno de la Provincia 4.500.—
8.660.186.60

RECURSOS REPART. AUTARQ. Y MUNICIP.

Administr. Gral. de Aguas de Salta 725.05
Consejo General de Educación 731.891.20
Caja de Jubilaciones y Pensiones 60.153.84
Dirección de Vialidad de Salta 35.583.30
828.653.39

VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO

Caja de Jubilaciones y Pensiones 4.137.110.19
Seguro Colectivo Oligatorio 12.330.—
Embargos Orden Judicial 36.194.25
Retención Ley Nacional 12.921 57.080.04
Plan Integr. de Ahorro y Seg. de Vida 1.797.23
Instituto Provincial de Seguros 303.057.63
4.597.569.34

VALORES A REGULARIZAR.

Oficina de Compras y Suministros del M. de Economía- Decreto 6262/57 1.340.124.53
Oficina de Compras y Suministros de Dirección de Arquitectura -Dto. Ley 659/57 233.820.54
Oficina de Compras y Suministros del M. de Gobierno -Decreto 6146/1957 1.364.464.28
Oficina de Compras y Suministros de Cárcel Penitenciaria -Decreto 6220/57 2.900.260.27
Oficina de Compras y Suministros de Policía de Salta -Decreto 10253/57 937.231.57
6.825.901.19

CUENTAS ESPECIALES

Depósitos en Garantía 45.257.14
Colegio de Escribanos -Sellado Notarial 359.—
Caja de Prev. Social para Escribanos Ley nº 3221/1958 148.753.80
194.369.94

CALCULO DE RECURSOS

Rentas Generales Ordinarios 55.893.457.75
Rentas Generales con Afectación 918.739.64
Rentas Generales Extraordinarios 589.833.05
Recursos Especiales 330.653.47
57.732.683.91

CARGOS POR DEUDAS VARIAS

Deudores Varios 400.—

VALORES A REINTEGRAR AL TESORO

Instituto Provincial de Seguros -Préstamos con c/Reintegro 4.258.21

PAGOS POR PRESUPUESTO

Gastos en Personal 6.667.63
Otros Gastos 4.000.—
10.667.63

RECURSOS NO PRESUPUESTOS

Producido Alquileres Inmuebles Fiscales	93.—
Tasa Retributiva de Serv. Ley 3540/950	1.500.—
Devoluciones Ejercicios Anteriores Ejercicio 1958/59	8.000.—

9.593.—

169.462.499,45

EGRESOS:

FONDOS DISPONIBLES

Banco Provincial de Salta
Rentas Generales

39.938.027,30

FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL

Banco Provincial de Salta	
Fondos Obras Públicas	6.995.901,82
Depósitos en Garantía	45.257,14
Cta. n° 45 Ley 1840 Gob. de la Prov.	4.500.—
Fondos Financ. Viviendas Individuales o Colectivas	157.200.—

7.202.858,96

REPARTIC. AUTARQ. Y MUNIC.

CTA. CTES.

Municipalidades de la Provincia	7.546.653,82
Administración Gral. de Aguas de Salta	2.283.816,66
Consejo Gral. de Educación	11.848.888,15
Caja de Jubilaciones y Pensiones	625.867,94
Dirección de Vialidad de Salta	432.485,99

22.837.712,56

VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO

Caja de Jubilaciones y Pensiones	4.187.110,19
Seguro Colectivo Obligatorio	12.330.—
Embargos Orden Judicial	36.194,25
Retención Ley Nacional 13.921	57.080,04
Plan Integral de Ahorro y Seg. de Vida	1.797,23
Sueldos y Varios Devueltos	9.234,17
Instituto Provincial de Seguros	303.057,63
Depósitos Provisorios	1.920.—

4.608.723,51

DEUDA EXIGIBLE

Deuda Exigible Año 1958/1959

Pagos por Presupuesto
Plan de Obras

1.630.000.—

VALORES A REGULARIZAR

Oficina de Compras y Suministros Direc. de Arquitectura Decreto Ley n° 659/57	1.692.857,15
Oficina de Compras y Suministros Hotel Termas R. de la Frontera. Dto. 10.005	572.657,15
Oficina de Compras y Suministros Ministerio de Asuntos Sociales Dto. 6958/57	7.207.693,74
Oficina de Compras y Suministros Cárcel Penitenciaria Decreto 6226/57	2.156.017,34
Oficina de Compras y Suministros Policía de Salta Decreto n° 10255/57	670.713,75
Oficina de Compras y Suministros Ministerio de Gobierno Dto. 6146/57	515.602,08
Oficina de Compras y Suministros Ministerio Economía Decreto 6262/57	395.068,47
Dirección de Arquitectura de la Provincia Decreto Ley 442/1957	1.400.000.—
Cámara de Senadores Entrega a cuenta Presupuesto "Otros Gastos"	100.000.—
Biblioteca Legislativa Entrega a cuenta Presupuesto "Otros Gastos"	26.525.—
Cámara de Diputados Entrega a cuenta Presupuesto "Otros Gastos"	200.000.—
Fondos Caja Chica Decreto 8450/1954 Ministerio de Economía	50.000.—
Fondos Caja Chica Decreto 8450/1954 Policía de Salta	100.000.—
Fondos Caja Chica Decreto 8450/1954 Escuela de Manualidades	100.000.—
Fondos Caja Chica Decreto 8450/1954 Dirección de Turismo	10.000.—

15.197.134,68

CUENTAS ESPECIALES

Depósitos en Garantía	22.596.35	
Colegio de Escribanos. Sellado Notarial	359.—	
Caja de Prev. Social para Escribanos — Ley n° 3221/1958	148.753.80	171.709.15

RESIDUOS PASIVOS

Residuos Pasivos - Ejercicio Año 1958/1959		2.875.188.90
--	--	--------------

PAGOS POR PRESUPUESTO

Gastos en Personal	24.353.738.82	
Otros Gastos	14.554.702.25	
Plan de Obras	5.214.997.78	44.123.438.85

Saldo en Caja que pasa al mes de Julio de 1960		30.827.655.48
		<u>169.462.499.45</u>

SALTA, 25 de Julio de 1960.

MANUEL ALBERTO CAMPILONGO
Tesorero General de la Provincia

F. HUMBERTO GIFRE
Contador Mayor
Contaduría General de la Provincia
e) 1°_9_60

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1.960